

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00758 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.

DEMANDADO: MAURICIO TORRES AMÓRTEGUI.

Revisadas las presentes diligencias, se observa a que a numerales 6, 8 y 11 del expediente virtual, obra el trámite de notificación de que tratan los artículos 291 y 292 del C. G. P. al demandado **MAURICIO TORRES AMÓRTEGUI**, a la carrera 5 No. 3-25 de Anapoima – Cundinamarca, dirección esta, que no fue reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y menos informada previo a llevar a cabo dicha gestión.

Por lo pretérito, se INSTA al apoderado actor para que dé cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del art. 8 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b10d789e2c8479d654bc688f7d011b58289579e3c0a4ddab82dbe84b867e58e**
Documento generado en 11/11/2021 10:36:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>